

Valoración de Empresas

Jueves, 19 de febrero de 16,00 a 20,00 horas y **Viernes, 20 de febrero** de 10,00 a 14,00 horas
Sede provisional del **Colegio de Economistas de Alicante**. Avda. de Denia, 47

Curso homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en
8 horas en el área de Contabilidad

Circular CCJCCV nº 4 / 2015

Ponente:

Dr. D. Alfonso A. Rojo Ramírez. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad (UAL). Director de la Cátedra Santander de Empresa Familiar de la UAL. Presidente de LACVE. Miembro de la Comisión de Valoración de Empresas de AECA. Auditor Censor Jurado de Cuentas.

Objetivo:

La formación especializada de expertos y profesionales en el ámbito de la valoración de empresas.

Dirigido a:

Profesionales con experiencia en el asesoramiento de empresas, directivos, gestores de empresas y empresarios, así como a licenciados en el ámbito de la empresa. Los asistentes es conveniente que tengan conocimientos de contabilidad y finanzas.

Programa:

1. Fundamentos de valoración.

- 1.1. Valor, valoración y fundamentos de la valoración.
- 1.2. Tipos de valor y métodos de valoración.

2. Valoración por actualización de flujos de efectivo (FT).

- 2.1. Problemática general. Los componentes de valor.
 - 2.1.1. El valor económico vs valor financiero.
- 2.2. El valor económico por actualización de FT.
 - 2.2.1. Los flujos libres de tesorería económicos de la empresa (FLTE).
 - 2.2.2. La tasa de actualización (ko).
 - 2.2.3. El valor residual o terminal (VT).
- 2.3. El valor total de la empresa.

3. Valoración basada en coste.

- 3.1. Método RIM de valoración.

4. Caso de valoración por descuento de flujos de efectivo.

- 4.1. Información para la valoración.
- 4.2. Hipótesis de la valoración.
- 4.3. Estimar los flujos libres de tesorería.
- 4.4. Estimar la tasa de actualización.
- 4.5. Estimar el valor terminal.
- 4.6. El valor de la empresa.

Precio:

Censores, Economistas, Titulados Mercantiles, personal de despachos y colaboradores 120,00 €

Otros participantes 180,00 €

Los censores podrán acogerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

*Recordamos que dentro del marco del convenio de buenas relaciones e intercambio de actividades que mantiene el **Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante** con la **Asociación Española de Asesores Fiscales** sus asociados pueden inscribirse a nuestros cursos al precio de 'colegiado', remitiendo el boletín de inscripción junto con la transferencia al email: colegio_cv_alc@icjce.es.*

Información:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Telf.: 965 986 522

E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Telf.: 965140887/98

E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.

Telf.: 965 215 428

Fax: 965 218 454 E-mail: correo@cotmealicante.es

Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Dada la importancia del curso, la limitación de plazas y el seguimiento de la FPC exigido por el Reglamento de Auditoría, se ruega remitir cumplimentada y firmada la hoja de inscripción al correo colegio_cv_alc@icjce.es

(*) Boletín de inscripción en página siguiente.

Valoración de Empresas

Jueves, 19 de febrero de 16,00 a 20,00 horas y **Viernes, 20 de febrero** de 10,00 a 14,00 horas
Sede provisional del **Colegio de Economistas de Alicante**. Avda. de Denia, 47

Curso homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en
8 horas en el área de Contabilidad

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Nombre y Apellidos:	
NIF:	
E-mail:	
Facturar a:	
NIF/CIF:	
Dirección:	
C.Postal/ Población:	
Teléfono:	

Indique si precisa reconocimiento de HORAS DE FORMACIÓN en su EXPEDIENTE PERSONAL para su comunicación anual al ICAC

SI

☐

NO

☐

FORMA DE PAGO:

☐

Cargo en cuenta bancaria - sólo colegiados

(Imprescindible remitir este Boletín de inscripción para la reserva de plaza)

☐

Transferencia bancaria a Bankinter: ES72 0128 0631 1105 0000 2721

(Imprescindible remitir el justificante de la transferencia junto con el boletín)

por email a colegio_cv_alc@icjce.es

Fecha y firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (en adelante, COCJCCV), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el COCJCCV, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al COCJCCV, ubicado en la Avenida del Cid, nº 2-7º-C.- 46018-Valencia, los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el COCJCCV no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el COCJCCV en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".